



## EVALUACION JURIDICA

### CONCURSO DE MERITOS No. 001 DE 2009

#### **CONTRATACION DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACION DE LAS VIAS CORRESPONDIENTES A LAS RUTAS AUXILIARES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS**

Mediante Resolución No. 160 del 4 de mayo de 2009, la Gerencia General de Transcaribe S.A. nombró a la Jefe de la Oficina Asesora, ERCILIA BARRIOS FLOREZ, a la Asesora en Contratación Estatal, LEDA RETAMOSO LOPEZ y a la Asesora Jurídica Externa DALIS MORELOS, para conformar el comité que se encargará de evaluar jurídicamente las ofertas presentadas dentro del CONCURSO DE MERITOS No. 001 DE 2009.

Con este propósito el comité ha elaborado el presente documento en el cual se explica de manera detallada el alcance de la evaluación jurídica a efectuarse y se determina la capacidad y/o habilidad de la propuesta presentada para participar en el concurso.

Para una mejor comprensión de la evaluación, encontraremos un primer capítulo en el cual se explica en que consiste la evaluación y el alcance de la labor de verificación y revisión que realiza el comité.

En un segundo capítulo, se hace referencia a la oferta recibida indicando si cumple con los criterios explicados en el primer capítulo, si es necesario solicitar alguna aclaración sobre temas que no resulten claros en la oferta y si se encuentra o no habilitada para continuar en el proceso.

### **I. REQUISITOS JURIDICOS OBJETO DE EVALUACION**

#### **1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo establecido en este pliego. (Formato No. 1).

Esta carta debe estar firmada por el proponente o su representante legal o su apoderado debidamente facultado, cuando se trate de personas jurídicas, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, o por el oferente cuando se trate de personas naturales.

El Alcalde Somos Todos





## **2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL – CEDULA DE CIUDADANIA**

Debe anexarse el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de constitución de la sociedad, el cual debe acreditar que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y que tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente convocatoria pública y las facultades del representante legal. Este certificado debe haber sido expedido por la correspondiente Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Si se trata de personas naturales deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía.

En el caso de Consorcio o Uniones Temporales deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros integrantes de los mismos.

## **3. AUTORIZACION.**

En caso que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad para participar en esta convocatoria, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual se determine las facultades necesarias para comprometerse por el valor y para suscribir la oferta y el contrato.

## **4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL**

El proponente deberá adjuntar a la propuesta el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debidamente diligenciado para cada caso en particular, de conformidad con el parágrafo 1o. del artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y con el lleno de los requisitos exigidos en el capítulo III del presente pliego de condiciones.

---

**El Alcalde Somos Todos**





En dicho documento debe constar por lo menos el objeto, la duración, las facultades del representante, la responsabilidad y participación de cada integrante de dicha asociación para contratar.

En caso de que en el acuerdo de conformación no se indique el porcentaje de participación, para efectos de la evaluación se presumirá que todos los integrantes de la asociación participan con partes iguales.

## **5. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES**

Los proponentes que sean personas jurídicas acreditarán el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal

Si la sociedad no cuenta con revisor fiscal, esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta certificación deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

La certificación deberá corresponder a la que aparece en el Formato Anexo No. 11 al presente pliego de condiciones.

## **6. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES**

El proponente deberá adjuntar certificado de la Contraloría, donde conste que no se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso.

## **II. OFERTAS RECIBIDAS**

### **2. CARLOS CABAL HIDALGO**

#### **2.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

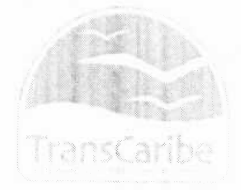
A folios 001 y 002 aparece carta de presentación de la propuesta, diligenciada por el proponente siguiendo el modelo establecido en este pliego. (Formato No. 1).

Esta carta fue firmada por el proponente, persona natural.

#### **2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL – CEDULA DE CIUDADANIA**

El Alcalde Somos Todos





A folios 025 y 026 se encuentra copia de la Cédula de Ciudadanía y de la Tarjeta Profesional de Arquitecto.

### **2.3. AUTORIZACION.**

No aplica.

### **2.4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL**

No aplica.

### **2.5. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES**

No aplica.

### **2.6. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES**

A folio 046 el proponente aportó certificado de la Contraloría, donde consta que no se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales No. 57 con vigencia hasta el 31 de marzo de 2009.

Por lo anterior, el proponente cumple con los requisitos jurídicos exigidos para el presente concurso.

En estos términos dejamos rendida nuestra evaluación jurídica

COMITÉ EVALUADOR

  
**ERCILIA BARRIOS FLOREZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
**LEDA RETAMOSO LOPEZ**  
Asesora en Contratación Estatal

  
**DALIS MORELOS**  
Asesora Jurídica Externa

Cartagena de Indias, junio de 2009

---

El Alcalde Somos Todos

